

Mar del Plata, Miércoles 20 de Setiembre de 2023

CAME destaca las medidas de alivio

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) expresó que las medidas anunciadas hoy por el ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, constituyen un verdadero alivio fiscal para las micro, pequeñas y medianas empresas y responden a un histórico reclamo de la entidad.

Para las micro y pequeñas empresas se propone una simplificación tributaria mediante un "Esquema Simple" que permitirá que quienes tengan ingresos de hasta 15 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM) mensuales puedan optar por un régimen distinto al de monotributo, con un único pago mensual que abarque

seguridad social, IVA y Ganancias, que se determinará como un porcentaje de la facturación. A su vez, se estableció un diferimiento en los aportes para los autónomos.

Además, se plantea un plan de pagos, que estará vigente hasta el 31/12/2023, que les permitirá a las pymes regularizar sus deudas en 120 cuotas mensuales y con una tasa de interés de 4,14% mensual (70% de la tasa de interés resarcitorio). En el mismo se podrán incluir obligaciones vencidas hasta el 31/08/2023 y planes caducos. Asimismo, Economía comunicó un aumento de la retención mínima por impuestos internos de la Resolución General 850 que va de los actuales \$ 16.800

a \$ 160 mil.

Por último, durante los anuncios económicos se anticipó que el lunes se enviará al Congreso el proyecto de ley que busca darle un estatus permanente a la devolución del IVA para los productos de la canasta básica para sectores con menores ingresos. Desde CAME se valora este tipo de medidas, ya que repercutirá de manera positiva en el mercado interno, que representa el 70% del PIB argentino.

CAME solicita a los diputados nacionales de todos los bloques la pronta aprobación de un proyecto presentado por la entidad que establece un tope para la tasa Badlar para aquellas micro y pequeñas empresas que hayan adherido al plan de facilidades de pago que la AFIP otorgó en noviembre de 2021 en cumplimiento de la Ley 27.653 de "Alivio fiscal para fortalecer la salida económica y social de la pandemia generada por el COVID-19".

MONTENEGRO EN MODO CAMPAÑA



El intendente Guillermo Montenegro viajó a Coronel Vidal, ciudad cabecera del partido de Mar Chiquita, para participar del lanzamiento de campaña del ex jefe radical (2001-2003) Alejandro Ruau, quien aspira volver a la intendencia, tras 22 años de hegemonía peronista.

"Es un honor poder acompañar aquí en Coronel Vidal la presentación de una lista integradora, con juventud y experiencia, con gente comprometida y con ganas de cambiar la realidad. De trabajar todos juntos pensando en el vecino", subrayó Montenegro en el marco de un nutrido y bullicioso acto celebrado en el centro de Jubilados Arbolito de Coronel Vidal.

«Nuestro problema es el problema que tienen los vecinos, y los problemas internos que ya quedaron zanjados en las internas. Ahora, hay que laburar todos juntos. Faltan 30 días para las elecciones, en donde tenemos que hablar poco y escuchar mucho para dar soluciones a los problemas de los vecinos», instó el jefe comunal, de lleno en la campaña electoral.

Tras apoyar la posición de Patricia Bullrich, candidata a la presidencia por el espacio Juntos por el Cambio, de trabajar por la seguridad y el orden que necesita el país, el intendente Montenegro apuntó al gobierno bonaerense. "Y en la Provincia,

lo más importante es que se nos tengan en cuenta, de la ruta para acá no existimos. Y un gobernador con la mirada que tiene Néstor Grindetti para nosotros, para los intendentes y para el interior, es clave".

"Yo no tengo un problema político, tengo un problema cuando está en juego mi ciudad, porque cuido a los marplatenses como si fueran mis hijos. Y ahí si - enfatizó- me cago a trompadas con quien me tenga que agarrar a trompadas".

Además Montenegro subrayó, que "lo mejor que nos puede pasar es que Alejandro Ruau sea elegido intendente, porque es necesario para que la región siga creciendo y para cambiar esta realidad".

Y en ese sentido, el jefe comunal exhortó a los presentes el mayor de los esfuerzos porque «Patricia Bullrich en la Nación, Nestor Grindetti en la Provincia y Alejandro 'catarro' Ruau en Mar Chiquita es lo que necesitamos, y es lo que necesitamos los marplatenses para que la región pueda seguir creciendo».

Del mitin político, acompañaban a Ruau y Montenegro, el exintendente Carlos Ronda, el dirigente marplatense Diego Garcarena, candidato a diputado bonaerense por la quinta sección electoral y el actual senador Alejandro Rabonovich, entre otros dirigentes y militantes del Pro y radicales de la quinta sección electoral.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos 'CONSORCIO PRO. COM. EDIFICIO BRISTOL CENTER C/GUPE S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS' EXPTE N° 23174, hacer saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% de la COCHERA perteneciente al ejecutado, ubicado en calle San Martín N° 2110 con ingreso por calle Entre Ríos N° 1740 de Mar del Plata, identificada con el N° 26 UF 543 de esta ciudad, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 169, Parcela I, SubPar 543 e inscripción de dominio en la matrícula nro. 70.752 del partido de General Pueyrredón y demás datos en autos. Señal: 10% Comisión del martillero: 4% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja \$ 103.950, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$ 5.197,50) Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base esto es la suma de \$ 5.197,50. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales N° 884460/0, CBU 0140423827610288446006. Cronograma: Exhibición el 20/10/2023 de 10.00 a 12.00 hs. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará el 01/11/2023 a las 09.00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 15/11/23 a las 09.00 hrs, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por tres minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: s fija para el día 15/12/2023 a las 10.00 hrs, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantías, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. DEUDA EXPENSAS a la fecha: total de \$ 278.838,66 (arts. 34,36, 575 del CPCC. ESTADO DESOCUPADO: según surge del mandamiento obrante en autos. Martillero interviniente: José Arturo Orellano, T° III, F° 348 del C.M.M.D.P. CPSMCPBA: 25.665, dominio constituido en calle 12 de Octubre N° 3193 PA de MdP, con domicilio electrónico: 20165931751@cma.notificaciones, email orellanopropiedades@gmail.com, Celular 223-4559900. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar - Mar del Plata, 13 de septiembre de 2023.

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Atlántico de esta ciudad. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2023.